



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
DON OSCAR VIDAL SEPULVEDA,
ENFERMERO, CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO N° (S) 0738.-

CHILLÁN VIEJO, 23 de junio de 2010.

VISTOS:

- a) Memorandum N° 136 de fecha 23 de junio de 2010 de la Sra. Viviana Bustamante, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, RUT N° 15.875.339-1, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, las cuales se realizarán el día 24 de junio de 2010, desde las 17:00 a las 19:00 hrs., a continuación de su jornada habitual de trabajo, con el fin de participar en la primera reunión de coordinación con dirigentes vecinales del sector Rural de Rucapequén.
2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 hrs. de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en Reloj Control
3. **Compéñese** el tiempo extraordinario con un descanso complementario de 2 horas 50 minutos, previa solicitud del funcionario y la autorización del la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesado, Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**